

**CIRCULAR 129/23**

*Gen. Martín Miguel de Güemes  
Héro de la Nación Argentina  
Ley Provincial 2289/*

ACORDADA N°  
REGISTRADA.....

*13975*  
*Corte de Justicia de Salta*

0685

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

**DIJERON:**

Que mediante Acordadas 13225, 13247 y complementarias esta Corte dispuso la implementación gradual y progresiva del sistema de expediente digital, añadiendo paulatinamente diversos tribunales y juzgados al proceso de despapelización.

Que la gestión del expediente digital importa una prioridad de orden institucional en tanto responde a la necesidad de modernizar y agilizar el servicio de justicia, objetivos trazados en el Plan Estratégico III (Acordada 12345).

Que en concordancia con tales objetivos, corresponde ampliar el número de juzgados digitalizados incorporando paulatinamente a los Distritos Judiciales del Interior.

Que la Dirección de Tecnología e Innovación hace conocer que están dadas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para que los Juzgados de Primera Instancia en lo Laboral y en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal se incorporen al Sistema de Expediente Digital a partir del día 25 de septiembre y 13 de noviembre de 2023, respectivamente.

Que a tal efecto, resulta necesaria la creación de la mesa distribuidora digital en el mencionado distrito.

Que, asimismo, la referida dependencia informa que se han efectuado los ajustes necesarios para extender la implementación del Sistema de Expediente Digital a los juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° y 2° Nominación del Distrito Judicial Orán a partir del día 9 de Octubre del corriente año, y poner en funcionamiento la mesa distribuidora digital para ese fuero.

Que oportunamente se establecerán las fechas para la capacitación del personal y la despapelización de los aludidos juzgados y dependencias.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley 7850,

0686

Corte de Justicia de Salta

Gen. Martín Miguel de Güemes  
Héro de la Nación Argentina  
(Ley Provincial 7.829)

ACORDARON:

I. **INCORPORAR** al Sistema de Expediente Digital a los Juzgados de Primera Instancia en lo Laboral y en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal a partir del 25 de Septiembre y 13 de Noviembre de 2023, respectivamente.

II. **INCORPORAR** al Sistema de Expediente Digital a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° y 2° Nominación del Distrito Judicial Orán a partir del día 9 de Octubre del corriente año.

III. **IMPLEMENTAR** las mesas distribuidoras digitales para los respectivos fueros en el Distrito Judicial Tartagal y en el Distrito Judicial Orán.

IV. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAVIOLA  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIÑALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

JOSÉ GABRIEL CHISAN  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí

Dr. RAÚL MARCELO ROMÁN  
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA